

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR  
FONDO DE DESARROLLO LOCAL

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

JAIME ANDRÉS FLÓREZ MURCIA

Alcalde Encargado

Localidad de Ciudad Bolívar

BOGOTÁ

## ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN
1. INFORME ÁREA DESPACHO
  2. INFORME ÁREA CONTRATACIÓN
  3. INFORME ÁREA LIQUIDACIONES
  4. INFORME ÁREA CONTABILIDAD
  5. INFORME ÁREA PRESUPUESTO
  6. INFORME ÁREA SUBSIDIO TIPO C
  7. INFORME ÁREA ALMACÉN
  8. INFORME ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL
  9. INFORME ÁREA PARTICIPACIÓN
  10. INFORME ÁREA INFRAESTRUCTURA
  11. INFORME ÁREA PLANEACIÓN
  12. INFORME ÁREA GESTIÓN POLICIVA
  13. INFORME ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA
  14. CORREGIDURÍA DE PASQUILLA
  15. CORREGIDURÍA DE MOCHUELO

## INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo presentar la gestión contractual, administrativa y operativa adelantada por el señor Alcalde Encargado y las personas a su cargo en el lapso comprendido entre el día 16 de Abril hasta el día 19 de Mayo de los corrientes. De igual forma presenta un panorama de cada área del Fondo de Desarrollo Local – Alcaldía, en orden a colaborar con el señor Alcalde en propiedad, no solamente a determinar su situación actual sino a escuchar a los funcionarios y contratistas en la proyección técnica de las funciones que deberán ejecutarse, inicialmente, hasta el final del año 2020.

Mediante Decreto N° 112 de 15 de Abril de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. se acepta la renuncia presentada por el señor Ray Garfunkell Vanegas Herrera, a partir del 16 de Abril al encargo del empleo de Alcalde Local Código 030 Grado 05, de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, y se encarga a partir del 16 del mismo mes al señor Jaime Andrés Flórez Murcia, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Relaciones Políticas hasta que se provea el cargo en forma definitiva.

El día 7 de Mayo de 2020, a través del Decreto N° 125 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. se nombra al señor Ricardo Antonio Rodríguez Cárdenas en el cargo de Alcalde Local Código 030 Grado 05, de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, y se ordena notificarle de dicho nombramiento. Éste se concreta acta de posesión del día 20 de mayo de 2020 y con esta termina el encargo del señor Director de Relaciones Políticas.

Durante este periodo de 34 días se llevó a cabo una ingente cantidad de actividades conducentes principalmente a conjurar los efectos de la situación de “Calamidad Pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus COVID-19 en Bogotá” declarada por la señora Alcaldesa Mayor de Bogotá el día 16 de marzo a través del Decreto 087 de 2020 y ratificada por la “Emergencia Económica, Social, y Ecológica en todo el territorio nacional” declarada a través del Decreto 417 del 17 de Marzo de 2020 expedido por el Presidente de la República.

Dentro de este contexto, una de las primeras ejecutorias llevadas a cabo por parte del señor Alcalde Encargado fue la de expedir la Resolución N° 018 del 20 de Abril para declarar la Urgencia Manifiesta y así poder realizar la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras necesarias para atender la asistencia humanitaria que se ocasiona en la Localidad de Ciudad Bolívar por la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) y de ese momento en adelante todas aquellas relacionadas en cada uno de los puntos de este escrito.

Este documento cuenta con un índice y una carpeta de documentos Anexos organizados de tal forma que se pueda hacer una consulta más eficiente del mismo.

## 1. INFORME ÁREA DESPACHO<sup>1</sup>

Se expidió la Resolución N° 018 del 20 de abril de 2020 "Por la cual se declara la Urgencia Manifiesta para realizar la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras necesarias para atender la asistencia humanitaria que se ocasiona en la Localidad de Ciudad Bolívar por la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) objeto de Declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el País y de Calamidad Pública en Bogotá D.C."

Se proyectó documento de compromiso de transparencia dirigido a contratistas y oferentes de la entidad, el cual será publicado en SECOP II en los procesos que a partir del 30-04-2020 adelante la entidad.

Se emitió la solicitud de desbloqueo novedades pensión - Informe único mes de febrero - Miguel Angel Cardozo Tovar - Subdirector para la Vejez - Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

Mediante radicado No. 20206920105821, el Dr. Jaime Andrés Flórez, Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E), solicita a la Secretaría Distrital de Ambiente la cancelación del PIN 16747 en relación con el Contrato de Obra COP 328-2018, ejecutado por el contratista Consorcio Sedes Infantiles. Lo anterior, con el fin de poder liquidar el contrato en mención, dado el aval de la firma interventora Proyectistas Asociados S.A.S.

Se emitió solicitud mediante el cual el Jaime Andrés Flórez, Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E), solicita a la Secretaría Distrital de Ambiente la cancelación del PIN 16747 en relación con el Contrato de Obra COP 328-2018, ejecutado por el contratista CONSORCIO SEDES INFANTILES, con el fin de poder liquidar el contrato en mención, dado el aval de la firma interventora Proyectistas Asociados S.A.S.

## 1.2. DERECHOS DE PETICIÓN CONTESTADOS

Mediante radicado No. 20206920004083, Ferman Odair González Romero, Director de la Secretaría de Gobierno, remitió la petición elevada por el Concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas, relacionada con las obras suspendidas y proyectos cuyos recursos fueron redireccionados a causa del COVID-19. Por lo anterior se revisó el texto de la respuesta en la que se indica la información solicitada en los términos requeridos.

Mediante radicado 20206910068222, la JAL solicitó información relacionada con proyectos y metas aprobadas en el POAI 2020 y de qué manera se direccionará este recurso hacia la localidad de Ciudad Bolívar. Por lo anterior, se emitió respuesta en los términos requeridos a través del radicado 20206920098121.

Mediante correo electrónico de fecha 28/04/2020, el señor Gilberto Barón Benavides, Gerente Local de Ciudad Bolívar, solicitó información relacionada con los contratos suscritos

<sup>1</sup>Anexo CD Carpeta No.1 "Anexos Área de Despacho"

con ocasión de la declaratoria de urgencia manifiesta, en la localidad. Para el efecto, se indicó por el mismo medio que, se están haciendo los trámites correspondientes a traslados presupuestales. En consecuencia, una vez se surtan los respectivos procedimientos, se allegará la información requerida con los soportes documentales del caso.

A través del radicado No. 20206910066542 SIPROC 2730317 de 2020, se recibieron quejas con operador de CPS 330 de 2018, a las cuales se le dieron respuesta dentro del término establecido para tal fin.

Mediante radicado No. 20204210643002 de fecha 23/04/2020, se recibió la Acción de Tutela No. 2020-00244 por parte del Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá - Accionante: Luzmila Lugo de Santofimio - Vinculado: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, a la cual se le dio respuesta en el término establecido para tal fin.

El doctor Deybi Alejandro Forero – Edil de la Localidad de Ciudad Bolívar, solicitó información relacionada con las medidas tomadas por parte de esta Alcaldía Local en el marco del COVID 19, a la cual se le dio respuesta en los términos solicitados.

Se emitió respuesta a solicitud de información de la Auditoría Internacional ODS 1, relacionada con la feminización de la pobreza, mediante Radicado 2020691006518.

Se dio respuesta al Derecho de Petición N° 20204600499962 allegado por la ciudadana Yuly Johanna López Cubillos, mediante radicado No. 20206930093051.

Mediante solicitud N° 20204600526672, la señora Luzmila Lugo de Santofimio solicitó reconocimiento de beneficios económicos, a la cual se le dio respuesta a través del radicado 20206920092541.

Mediante radicado No. 20204210605692, el Dr. German Odair González Romero, Director para la Gestión del Desarrollo Local de la Secretaría de Gobierno, solicita información relacionada con el informe estructural sobre inversiones en Infraestructura Sismo Resistente en el D.C., para el período 2004-2020, se da respuesta a la solicitud.

Mediante radicado No. 20206910068282, el Dr. Oscar Fernando Barón Mantilla, Personero Local de Ciudad Bolívar, remite requerimiento ciudadano 2744118, mediante el cual representantes de la Mesa de Interlocución Humanitaria de la Localidad, plantean situaciones como consecuencia de la emergencia sanitaria, a la cual se le dio respuesta a través de Radicado No. 20206920126821.

A través de correo electrónico el Concejal Álvaro Argote Muñoz, solicita información relacionada con las acciones de la Alcaldía Local frente al COVID19 con registro fotográfico, se dio respuesta en los términos solicitados y se incluyó la normatividad vigente en el marco del COVID19.

Mediante radicado No. 20204600576442, los presidentes de las Juntas de Acción Comunal UPZ 67, 68 y barrio La Valbanera UPZ 69 de la localidad de Ciudad Bolívar, hacen peticiones relacionadas con garantías de alimentación, seguridad, salud, créditos y servicios públicos, en el marco de la declaratoria de emergencia con ocasión del COVID – 19, se da respuesta a través de radicado No. 20206920099011.

### 1.3. DOCUMENTOS REVISADOS

Revisión documentos precontractuales y contractuales del Contrato de Prestación de Servicios CPS -279-2019 cuyo objeto es la “Prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de los funcionarios, contratistas, visitantes, y de los bienes e inmuebles objeto de esta contratación, con medios de apoyo tecnológicos, en las diferentes sedes del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y las demás por las que sea responsable”.

Revisión documento mediante el cual se autoriza al contratista CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S., en virtud del Contrato CPS-384-2019 cuyo objeto es “Prestar los servicios para adelantar acciones de restauración ecológica y recuperación ambiental, en áreas de interés socio – ambiental y zonas priorizadas de espacio público para la localidad de Ciudad Bolívar”, la movilización de personal y vehículos para cubrir la emergencia ocasionada por el COVID19, en la localidad.

Revisión documento radicado No. 20206920099151, mediante el cual se remite información relacionada con la ejecución de rentas, ingresos, gastos e inversión correspondiente, al mes de abril al doctor Rubén Darío Gómez Gutiérrez, Personero Delegado para Asuntos Presupuestales.

Revisión radicado No. 20206920099111, mediante el cual se remite información relacionada con la ejecución de rentas, ingresos, gastos e inversión, correspondiente al mes de abril a la Dra. Martha Cecilia García Buitrago, Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda

Revisión radicado No. 20206920099141, mediante el cual se remite información relacionada con la ejecución de rentas, ingresos, gastos e inversión correspondiente al mes de abril a la Dra. Luz Stella García Forero, Coordinación de Personerías Locales de la Personería de Bogotá D.C.

Revisión radicado No. 20206920099121, mediante el cual se remite información relacionada con la ejecución de rentas, ingresos, gastos e inversión, correspondiente al mes de abril al Dr. Danilson Guevara Villabón, Secretario General del Concejo de Bogotá D.C.

Revisión radicado No. 20206920004343, mediante el cual se remite información relacionada con la ejecución de rentas, ingresos, gastos e inversión, correspondiente al mes de abril al Dr. Ferman Odair González Romero, Director para la Gestión del Desarrollo Local de la Secretaría de Gobierno.

## 2. INFORME ÁREA DE CONTRATACIÓN<sup>2</sup>

### 2.1. ¿Cuáles son las funciones del área?

El área de contratación se encarga de liderar y adelantar los procesos de selección en sus diferentes modalidades, en el marco de las necesidades que se encuentran señaladas en el plan anual de adquisiciones, así como en el Plan de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, atendiendo a los principios que rigen la función pública y los que establece la ley 80 de 1993 y el Estatuto de Contratación Estatal además de las normas derivadas de estos principios.

### 2.2. ¿Qué actividades se adelantaron dentro del periodo comprendido entre el 16 de abril a la fecha?

Durante el periodo comprendido desde el 16 de abril de 2020 a la fecha, se suscribieron por parte del Alcalde encargado Jaime Andrés Flórez Murcia, 237 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante la modalidad de contratación directa, de los cuales 77 hojas de vida fueron seleccionadas de la plataforma Talento no Palanca, se ha revisado la documentación la respectiva documentación y se ha llevado a cabo la publicación en la página SECOP II de los mismos.

Se suscribió el contrato de prestación de servicios CPS 001 de 2020, celebrado en virtud de la urgencia manifiesta entre los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital y La Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá D.C.

Por otra parte, se encuentran 23 procesos de contratación directa en trámite de revisión de documentos, en los que cada uno cuenta con el Certificado de No Existencia de Personal expedido por la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

- Proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica FDLCB-SI-001-2020 cuyo objeto es: *"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, INCLUYENDO LAS DEMÁS POR LAS QUE SEA RESPONSABLE, UTILIZANDO MEDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANOS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, OFERENTES Y VISITANTES EN GENERAL."*

Una vez llevado a cabo el proceso de selección de conformidad con la normatividad vigente para la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, el 08 de mayo de 2020 fue adjudicado el proceso mediante la resolución 020 de 2020, a la Sociedad AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA, por valor de MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.052.070.331).

<sup>2</sup> Anexo CD Carpeta No.2 "Anexos Área de Contratación"

- Proceso de selección abreviada de menor cuantía FDLCB-SAMC-002-2020: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, CON EL FIN DE ASEGURAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O BAJO CUSTODIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR – FDLCB, EXPEDIR UNA PÓLIZA DE VIDA DE GRUPO DE AMPARO A LOS EDILES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SU GESTIÓN PÚBLICA”.

Para tal efecto se llevó a cabo Comité de Contratación los días 11 y 12 de mayo de 2020, en el que fue aprobado el documento de estudios previos y complementario. A la fecha, el proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II en etapa de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

### **2.3 ¿Cuáles son las metas que se deberán cumplir en el área en el año 2020?**

Durante esta vigencia, el Área de Contratación deberá adelantar los procesos de selección que requiera la Alcaldía de Ciudad Bolívar, en el marco del Plan de Desarrollo Local y el Plan Operativo Anual de Inversiones 2020 (POAI), procurando la aplicación de los principios que rigen la contratación pública.

Así mismo, se deberá dar continuidad a las directrices impartidas por la Secretaría Distrital de Gobierno, procurando una ejecución presupuestal completa conforme los principios de anualidad y austeridad en el gasto.



### **3. INFORME ÁREA DE LIQUIDACIONES<sup>3</sup>**

#### **3.1 ¿Cuáles son las funciones del área?**

El grupo de liquidaciones lleva a cabo actividades de recepción y revisión de las cuentas de cobro de los proveedores (personas naturales y jurídicas) con observancia de las estipulaciones contractuales, de las cuales hacen parte también los documentos antecedentes, con las que posteriormente se harán los correspondientes pagos por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Así mismo, se desarrollan audiencias de incumplimiento en aplicación del debido proceso, de acuerdo con lo establecido en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011<sup>4</sup>, así como de la demás normatividad vigente en la materia.

#### **3.2 ¿Qué actividades se adelantaron dentro del periodo comprendido entre el 16 de abril a la fecha?**

Revisión de las cuentas de cobro presentadas, así como las solicitudes de paz y salvos por parte de los contratistas, a las cuales se les hicieron las correspondientes observaciones contables y jurídicas a que hubo lugar.

Una vez surtido el procedimiento anterior, se continuó con el proceso de firma de los documentos para su posterior traslado al Centro Documental y de Información, quien lleva a cabo el correspondiente trámite en su área.

Se dio respuesta a tres derechos de petición y se realizó la tercera mesa de obligaciones por pagar, en la que se revisaron los estados de 97 contratos hasta la fecha. Igualmente, se desarrollaron las Jornadas Humanitarias de Bogotá Solidaria durante los días 24 y 26 de abril del 2020 desde las 6 a.m., la cual fue convocada por el Despacho.

#### **3.3 ¿Cuáles son las metas que se deberán cumplir en el área en el año 2020?**

Debemos realizar la revisión y trámite de las cuentas para pagos que se presenten durante la vigencia 2020. Así mismo, se deberá continuar con los compromisos adquiridos en la mesa de obligaciones por pagar en cuanto a las liquidaciones oportunas de los contratos y a la depuración y pago de las obligaciones contractuales, recibir informes, revisar y tramitar las audiencias de incumplimiento que soliciten los apoyos a la supervisión y dar respuesta a las solicitudes presentadas.

<sup>3</sup> Anexo CD Carpeta No.3 "Anexos Área de Liquidaciones"

<sup>4</sup> LEY 1474 DE 2011 de 12 de julio de 2011 CONGRESO DE LA REPÚBLICA "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

#### 4. INFORME ÁREA DE CONTABILIDAD<sup>5</sup>

##### 4.1 ¿Cuáles son las funciones del área?

El área de Contabilidad se encarga de consolidar, clasificar y registrar toda la información generada por las diferentes áreas de gestión de la Alcaldía Local, con el fin de generar los Estados Financieros que serán de conocimiento de la comunidad en general, de las demás entidades distritales y órganos de control, y que se constituyen en una herramienta para la toma de decisiones. Igualmente, dentro de las actividades que se desarrollan en ésta área, se tiene la liquidación de todas las solicitudes de pagos allegadas, tanto de personas naturales que firman Contratos de Prestación de Servicios para apoyo a la gestión, así como personas naturales y jurídicas que son proveedoras de bienes y servicios tanto para funcionamiento como para proyectos de inversión.

##### 4.2 ¿Qué actividades se adelantaron dentro del periodo comprendido entre el 16 de abril a la fecha?

Durante el periodo comprendido entre el 16 de abril y hasta la fecha, el área de contabilidad ha desarrollado las siguientes actividades: a) Liquidación de solicitudes de pago (contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y operadores). b) Procesamiento y registro de información contable en el aplicativo LIMAY del sistema SI CAPITAL. c) Generación de estados financieros del FDL. d) Elaboración de conciliaciones de información. e) Respuesta a observaciones de proponentes dentro del proceso FDLCB-SI-001-2020 (Proceso de vigilancia y seguridad). f) Evaluación de las capacidades financiera y de organización, de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso FDLCB-SI-001-2020 (Proceso de vigilancia y seguridad). g) Presentación y validación de información exógena. h) De acuerdo con la ampliación del plazo otorgado por la Dirección Distrital de Contabilidad, se llevó a cabo la validación y cargue de la información contable correspondiente al trimestre enero-marzo de 2020, el cual abarcó: Elaboración y validación del formato CGN2015\_001 saldos y movimientos, elaboración y validación del Formato CGN2015\_002 operaciones recíprocas, conciliación de SIPROJ, formato de variaciones trimestrales significativas y estados financieros con corte a 31 de marzo de 2020.

##### 4.3. ¿Cuáles deben ser las metas que se deberán cumplir en el área en el año 2020?

Para el transcurso del año se debe continuar con el proceso de registro de información y procesamiento de la información contable para la generación mensual de los estados financieros, depuración de cuentas, elaboración del plan de sostenibilidad contable, comités de sostenibilidad contable para depuración de cartera según lo que informe el Área de Gestión Policiva y Jurídica de la Alcaldía, conciliación de saldos de la cuenta 16 de Propiedad, Planta y Equipo, de acuerdo con el informe del proceso de toma física que se adelanta actualmente.

<sup>5</sup> Anexo CD Carpeta No.4 "Anexos Área de Contabilidad"

## 5. INFORME ÁREA PRESUPUESTO<sup>6</sup>

### 5.1 ¿Cuáles son las funciones del área?

El área de presupuesto se encarga de liderar la elaboración del proyecto de presupuesto para cada vigencia, verifica y genera las solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestal, certificados de registro presupuestal, relaciones de autorización y demás documentos presupuestales expedidos por el ordenador del gasto, supervisar la elaboración del plan anual de caja, analizar y verificar la correcta constitución de las reservas presupuestales (Obligaciones por Pagar) al final de la vigencia, revisar y viabilizar los proyectos de los traslados presupuestales que requiera la entidad, supervisar las actividades del trámite de cierre de cada vigencia fiscal así como la proyección y revisión de los documentos que deba suscribir el jefe inmediato, determinando que en ellos se acaten los lineamientos legales desde su campo del conocimiento.

### 5.2 ¿Qué actividades se adelantaron dentro del periodo comprendido entre el 16 de abril a la fecha?

El área ha venido desarrollando su actividad con las líneas definidas de manera normativa, eficientemente y conforme la eficaz gestión administrativa acorde con los Planes y Políticas Públicas Distritales. En tal sentido se logró dentro del periodo comprendido entre el 15 de abril a la fecha una ejecución Presupuestal con los siguientes resultados: (i) Pagos a contratistas Prestación de Servicios y ejecutores y/o proveedores varios por la suma de de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. \$ 585.940.357 (ii) Adición del contrato de vigilancia CPS- 279-2019, por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$4.454.942) (iii) Adjudicación del contrato de vigilancia, CPS-062-2020, por valor de MIL SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO DOSCIENTOS SETENTA TRES PESOS M/CTE. (\$ 1.066.525.273) (iv) Realización traslados de urgencia manifiesta entre FDLCB Y CRUZ ROJA por valor de QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$15.254.370.134,00).

### 5.3. ¿Cuáles son las metas que se deberán cumplir en el área en el año 2020?

Uno de los principales objetivos es implementar el nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024 para el Fondo de Desarrollo Local “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”, donde se reflejen los logros más significativos que se esperan obtener en el cuatrienio para cada proyecto de inversión de acuerdo como sean distribuidos en el Plan de Cuentas del Distrito y poderlo ejecutar por el Fondo de Desarrollo Local, acorde a las metodologías que preestablezcan por el CONFIS y la Dirección Distrital de Presupuesto para cada línea de inversión de los diferentes sectores, con el fin de satisfacer las necesidades de la población con mayor vulnerabilidad de la localidad.

<sup>6</sup> Anexo CD Carpeta No.5 “Anexos Área de Presupuesto”

En cuanto a la ejecución presupuestal se dará continuidad al desarrollo de todas las actividades para poder ejecutar en gran manera el 100% del presupuesto. Así mismo, se debe continuar con la ejecución del presupuesto de “Bogotá Mejor para Todos”, toda vez que este Plan de Desarrollo se termina en el mes de junio de 2020.

## 6. INFORME ÁREA DE SUBSIDIO TIPO C <sup>7</sup>

### 6.1 ¿Cuáles son las funciones del área?

El área de subsidio Tipo C se encarga de implementar, garantizar y realizar el seguimiento de la entrega de un apoyo económico equivalente a un valor de Ciento Veinticinco Mil Pesos (\$125.000) mensuales, el cual va dirigido a personas mayores (Hombres: 59 años y Mujeres: 54 Años) en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, residentes en la localidad de Ciudad Bolívar.

Mensualmente se realizan: (i) visitas domiciliarias de validación de condiciones de las personas que se encuentran activas, (ii) talleres (encuentros para envejecer feliz), resoluciones de ingresos y egresos, registros en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, gestión de pagos apoyo (bono y costos operativos).

### 6.2 ¿Qué actividades se adelantaron dentro del periodo comprendido entre el 16 de abril a la fecha?

Durante este periodo, en el área se desarrollaron las siguientes actividades: (i) Actualización Base de Datos de personas activas (ii) Taller telefónico sobre control de emociones (iii) Cruce de datos/validación de visitas (iv) Consolidación de bases de datos y transcripción de información recopilada en formato físico a medio magnético (v) Apoyo a la distribución de alrededor de 400 mercados y kits de aseo, los días 28 y 30 de abril, que fueron entregados en los barrios de la localidad de Rincón de Canadá y el Recuerdo. (vi) Teniendo en cuenta el Sistema Bogotá Solidaria en Casa y que uno de sus componentes era el de Transferencias Monetarias, el día 28 de abril de 2020 se recibió por parte de Secretaría de Integración Social una base de datos llamado “Fondos de Desarrollo” el cual contenía 708 hogares los cuales eran beneficiados de dicha transferencia por valor de CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$160.000) la cual podían retirar en un “Efecty” presentando la cédula. (vi) Encuestas telefónicas a 92 personas mediante las cuales se validan las condiciones de los posibles beneficiarios y se solicitan los documentos necesarios para soportar la información brindada por el adulto mayor.

### 6.3. ¿Cuáles son las metas que se deberán cumplir en el área en el año 2020?

Para el transcurso del año queda pendiente por realizar: (i) Elaboración del nuevo proyecto de apoyo económico que vence el 30 de junio (ii) Resolución de ingresos y egresos mensuales (iii) Realización por parte de Secretaria de Integración el Comité Operativo de Vejez - Mesa técnica (iv) Entrega de tarjetas ingresos nuevos (v) Visitas mensuales de validación de condiciones de las 4.462 personas activas en el servicio (vi) Talleres mensuales de encuentros para envejecer feliz (vii) Visitas de seguimiento por bloqueo informe único (viii) Resolución de costos operativos y bono de apoyo económico.

<sup>7</sup> Anexo CD Carpeta No.6 “Anexos Área de Subsidio Tipo C”

## 7. INFORME ÁREA DE ALMACÉN<sup>8</sup>

### 7.1 ¿Cuáles son las funciones del área?

El área del Almacén es la encargada de Administrar los bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local y/o de la Secretaría Distrital de Gobierno que sean asignados a la localidad, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos con el fin de realizar el suministro oportuno y eficiente de los bienes y elementos para el desarrollo de las funciones y actividades correspondientes.

### 7.2 ¿Qué actividades se adelantaron dentro del periodo comprendido entre el 16 de abril a la fecha?

De acuerdo a las funciones del cargo se desarrollaron las siguientes actividades comprendidas desde el 16 de abril al día de hoy, teniendo en cuenta el teletrabajo y la terminación de los contratos de prestación de servicio.

Mantener actualizadas las tarjetas de inventario individual de bienes, generando el registro en el aplicativo SICAPITAL en el módulo SAI para los funcionarios y contratistas que lo solicitaron de acuerdo al procedimiento establecido para la entrega de puesto de trabajo y formato control de retiro según corresponda, de acuerdo a los formatos recibidos “GCO-GCI-F029 Traslado cambio de responsable” y “GCO-GCI-F109 Reintegro Almacén”, de diferentes contratistas y funcionarios para la actualización de inventarios realizando los movimientos en el aplicativo correspondientes a los movimientos No. 307 al 337 y la correspondiente firma de 45 formatos GCO-GCI-F102 Control de Retiro, previa verificación y firma por parte del Almacén.

### 7.3. ¿Cuáles deben ser las metas que se deberán cumplir en el área en el año 2020?

En lo que resta del año se deberá realizar la verificación de las especificaciones técnicas contractuales para el ingreso en el aplicativo SiCapital modulo SAE, así como mantener actualizado el inventario de cada funcionario y/o contratista cuando corresponda de acuerdo a las obligaciones esenciales del cargo Profesional Universitario Almacenista.

Todo lo anterior, una vez termine el aislamiento preventivo obligatorio por la pandemia, se reactiven los diferentes contratos de inversión y/o funcionamiento o aquellos que estén suspendidos y que en su ejecución requieran de esta gestión.

<sup>8</sup> Anexo CD Carpeta No.7 “Anexos Área de Almacén”

## 8. INFORME ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL <sup>9</sup>

### 8.1 ¿Cuáles son las funciones del área?

El área Gestión Ambiental, Riesgo y Cambio climático es la encargada de realizar el apoyo y seguimiento de los diferentes componentes tales como: (I) Gestión Ambiental: Recurso Hídrico, Residuos Sólidos, Calidad de aire y Minería, (II) Gestión de Riesgos y Cambio climático: Atención de emergencias, Plan familiar de emergencia, Caracterización de escenarios de riesgos y visita alojamientos temporales, (III) Bienestar y Protección Animal: Jornadas de esterilización, Jornadas de vacunación antirrábica y Capacitaciones de cuidado animal (IV) Asistencia técnica agropecuaria: Seguimiento acueductos veredales, Asistencia pecuaria, Acompañamiento a iniciativas productivas.

### 8.2 ¿Qué actividades se adelantaron dentro del periodo comprendido entre el 16 de abril a la fecha?

En el transcurso del periodo se ha realizado el Seguimiento al cumplimiento del Fallo de Acción Popular N°00115-2009 proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Se ha adelantado la inspección y vigilancia de cuatro (4) canteras: Cantera Víctor Monastoque, Cantera Jesús Borda, Cantera Provenir y Cantera la Quebrada Se ha participado en los PMU y protocolos de entrega de las ayudas “Bogotá Solidaria en Casa”, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Se ha apoyado en la atención a las emergencias presentadas en especial la emergencia sanitaria presente en el Relleno Sanitario de Doña Juana-RSDJ, frente al deslizamiento de la zona VII, coordinación con Instancias de Participación como lo son la Comisión Ambiental Local y el Consejo de Gestión de Riesgo y Cambio Climático con el fin de articular acciones para el cumplimiento de los planes de acción vigencia 2020.

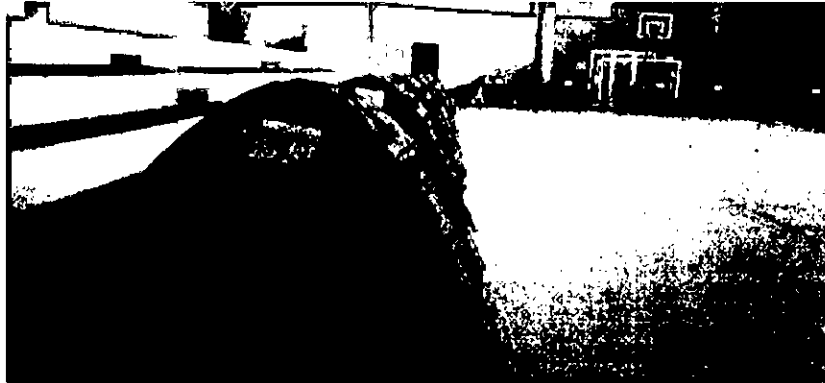
### 8.3. ¿Cuáles deben ser las metas que se deberán cumplir en el área en el año 2020?

Se requiere reactivar procesos de esterilización de igual manera adelantar diagnóstico en el humedal el Tunjo ya que se cuentan con diferentes especies, realizar seguimiento continuo a los procesos mineros de almacenamiento y extracción, seguimiento a fuentes fijas en zona urbana y rural, en materia de recurso hídrico finalizar los diagnósticos de acueductos veredales y acompañamiento de los mismos de igual manera diagnóstico de las quebradas implementando estrategias para su mejoramiento, fortalecimiento a las iniciativas productivas con el fin de garantizar líneas de comercio, además, de establecer líneas estratégicas de atención en cambio climático asociado a calidad de aire evaluando diferentes líneas de medición y promoviendo salud ambiental en zona rural como urbana acompañamiento a las mediciones generadas por la Estación de Calidad de Aire.

<sup>9</sup> Anexo CD Carpeta No.8 “Anexos Área de Gestión Ambiental”

**GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL CIUDAD BOLÍVAR**

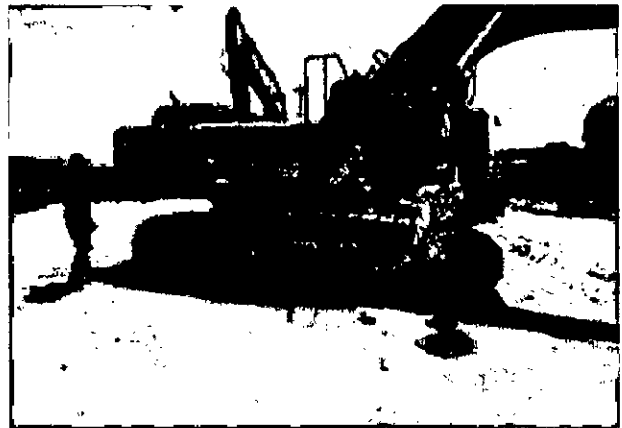
Visita de Alojamientos Temporales – 20 abril del 2020



Atención de Emergencias - relleno sanitario de Doña Juana-RSDJ- 29 abril del 2020



Operativo de Minería- 16 de abril de 2020





## 9. INFORME ÁREA DE PARTICIPACIÓN<sup>10</sup>

### 9.1 ¿Cuáles son las funciones del área?

El área de participación realiza acompañamiento a los espacios e instancias de participación regulados por normas nacionales, distritales y locales en los que los procedimientos definen que, para su estructuración y funcionamiento, se requiere asistencia del Alcalde Local.

### 9.2 ¿Qué actividades se adelantaron dentro del periodo comprendido entre el 16 de abril a la fecha?

De entre el 16 de abril y actualmente se encuentran activas (53) instancias y espacios en las que se aborda de manera integral y transversal las cuarenta y siete (47) Políticas Públicas del Distrito, donde participan representantes de los diferentes sectores poblacionales que habitan en las ocho (8) Unidades de Planeamiento Zonal y la Zona Rural de la Localidad.

### 9.3. ¿Cuáles deben ser las metas que se deberán cumplir en el área en el año 2020?

Se realiza acompañamiento a los procesos de ejecución de los proyectos de inversión local para fortalecer los temas de participación comunitaria y ciudadana como lo son los encuentros ciudadanos y las rendiciones de cuentas, donde el área de participación es el enlace entre la comunidad y la administración para desarrollar exitosamente la ejecución de cada proyecto de inversión. Queda pendiente por realizar los compromisos inmediatos en los consejos Locales.

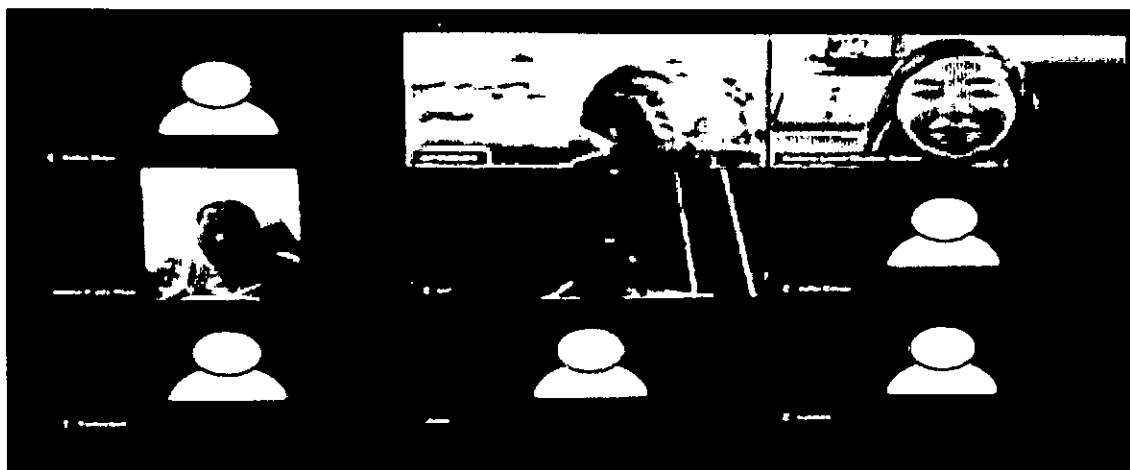
<sup>10</sup> Anexo CD Carpeta No.9 “Anexos Área de Participación”

## ACTIVIDADES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDAD BOLÍVAR

Apoyo entrega de ayudas en la localidad – Abril 30



Mesa local de Víctimas – Abril 28



## 10. INFORME ÁREA DE INFRAESTRUCTURA<sup>11</sup>

### 10.1. ¿Cuáles son las funciones del área?

El área de infraestructura se encarga del desarrollo de los contratos de obra programados en el Plan de Desarrollo Local, su formulación (elaboración de los pliegos), adelantar los procesos de selección objetiva para adjudicar los contratos para la ejecución de las obras con sus respectivas interventorías. Elabora proyectos de consultoría encaminados al estudio y diseño de las diferentes obras programadas en el plan de desarrollo como son: malla vial en sus componentes de espacio público y calzada, puentes, parques vecinales y de bolsillo, obras de mitigación, salones comunales, jardines infantiles y en general cualquier obra que beneficie a la comunidad y localidad de Ciudad Bolívar.

### 10.2. ¿Qué actividades se adelantaron dentro del periodo comprendido entre el 16 de abril a la fecha?

Durante el año 2020 y particularmente desde el 16 de abril de los corrientes, el grupo de infraestructura han desarrollado actividades de supervisión de contratos de obra e interventoría de vigencias anteriores (contratos que se encuentran en proceso de liquidación, terminación y ejecución) y los de la ejecución de la vigencia actual, se le ha dado los trámites pertinentes a la facturación de los proyectos a cargo (contratos vigentes y activos) y a los procesos contractuales que ha generado la época de pandemia, por otra parte el área de infraestructura apoya al despacho en el proceso de dar respuesta y solución a los requerimientos radicados por la comunidad y demás solicitudes que este requiera conforme el documento anexo.

### 10.3. ¿Cuáles son las metas que se deberán cumplir en el área en el año 2020?

Las metas y objetivos propuestos por el grupo de infraestructura serán: (i) la continuación de la supervisión de contratos de obra e interventoría de diferentes vigencias (contratos que se encuentran en proceso de liquidación, terminación y ejecución), (ii) seguimiento a las obras en ejecución, (iii) realizar los procesos licitatorios para vigencia posteriores de acuerdo a la normatividad establecida, (iv) participar en las reuniones solicitadas por las entidades de control, y (v) apoyar al despacho en el proceso de dar respuesta y solución a los requerimientos radicados por la comunidad y demás solicitudes que este requiera.

<sup>11</sup> Anexo CD Carpeta No.10 "Anexos Área de Infraestructura"

## 11. INFORME ÁREA DE PLANEACIÓN<sup>12</sup>

### 11.1. ¿Cuáles son las funciones del área?

Adelantar los estudios previos en la etapa precontractual de las diferentes metas establecidas en los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local 2017-2020 y la formulación de los procesos de funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento al principio de anualidad. Formulación del nuevo Plan de Desarrollo Local 2020-2024, todo acorde a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación. Cada profesional de planeación debe ajustar los Documentos Técnicos de Soporte para la presente vigencia, de acuerdo a los proyectos que le asignen para mantener actualizada la información del Banco de Programas y Proyectos en el aplicativo SEGPLAN se expida la ficha de estadística básica de inversión local – EBI, quedando como soporte en los procesos contractuales.

### 11.2. ¿Qué actividades se adelantaron dentro del periodo comprendido entre el 16 de abril a la fecha?

Se realizó el seguimiento trimestral a los aplicativos MUSI y SEGPLAN con el acompañamiento del profesional de Secretaria Distrital de Planeación, a los proyectos de inversión en cada uno de sus componentes, quedando toda la información acorde a lo registrado en el aplicativo PREDIS, así mismo se realizó la actualización de la DTS y la ficha de estadística básica de inversión local– Estadística Básica de Inversión Local (EBI) del proyecto 1399 “Promoción y eficacia para un desarrollo mejor del Adulto Mayor”, creando un nuevo componente denominado “Ayuda Humanitaria”, todo acorde a los lineamientos establecidos por la Secretaria Distrital de Gobierno y la Secretaria Distrital de Planeación, en el cual quedo perfeccionado el traslado de recursos para el proyecto mencionado. Se realizó la presentación de Diálogos Ciudadanos, quedando como insumo para el proceso de rendición de cuentas y se realizó la proyección de magnitudes y presupuesto de las metas establecidas en el nuevo Plan de Desarrollo para los componentes inflexibles y flexibles.

### 11.3. ¿Cuáles deben ser las metas que se deberán cumplir en el área en el año 2020?

Asignar la supervisión de los contratos que se encuentran en ejecución, con el fin de revisar el estado actual, el porcentaje de avance y se reinicien todo acorde a los lineamientos que se den por parte de la administración y culminar esta ejecución para alcanzar el 75% de cumplimiento del Plan de Desarrollo Local, realizar la formulación de los nuevos procesos, en cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo Local 2017-2020. Realizar la convocatoria del proceso de Educación Superior, con el fin de beneficiar un aproximado de 160 estudiantes, garantizando el acceso a carreras profesionales de su elección, en virtud que este es nuestro proyecto estratégico e iniciativa pionera dentro de los Fondos de Desarrollo Local para el próximo cuatrienio.

<sup>12</sup> Anexo CD Carpeta No.11 “Anexos Área de Planeación”

## 12. INFORME ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA<sup>13</sup>

### 12.1 ¿Cuáles son las funciones del área?

El área de Gestión Políciva se encarga de verificar el desarrollo de los procesos y procedimientos que organizan y apoya las autoridades de policía locales a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno de forma oportuna, conforme a las orientaciones del Alcalde Local y las directrices institucionales y Distritales en la materia, en el marco de la normatividad vigente. Esta misionalidad abarca actuaciones tales como, (i) orientar el trámite de asunto jurídicos relacionados con Gestión Políciva Local, (ii) adelantar el reparto de las actuaciones de Gestión Políciva a las inspecciones de policía, (iii) programar los diferentes operativos que se requieran para el control y vigilancia de las actividades contenidas el Código Nacional de Policía y convivencia.

### 12.2 ¿Qué actividades se adelantaron dentro del periodo comprendido entre el 16 de abril a la fecha?

Durante el periodo comprendido entre el 16 de abril y hasta la fecha, en el área se realizó reparto a las inspecciones de Policía de asuntos propios de las mismas, los que constan en las actas 643 a la 669 y 20-L19-001003, teniendo en cuenta la Ley 1801 de 2016. Se realizó el desmonte de ocupación los Polígono de Monitoreo bella Flor y altos de la estancia, se le dio trámite a los derechos de petición asignados al Área de Gestión Políciva. Se recibió la capacitación de Aplicativo para el Registro del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana - ARCO, para la implementación de dicho aplicativo en la Localidad 19 – Ciudad Bolívar -, dentro de la que se tocaron temas tales como la necesidad de realizar la migración de los expedientes contenidos en el aplicativo SI ACTUA2. Se proyectó matriz de diagnóstico de las actuaciones administrativas que cursan en el área.

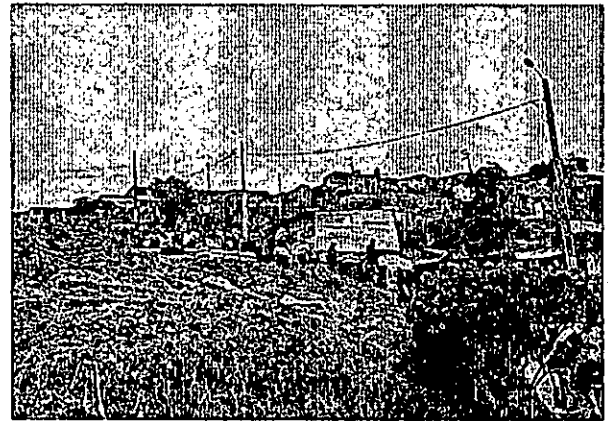
### 12.3. ¿Cuáles deben ser las metas que se deberán cumplir en el área en el año 2020?

Se requiere programar operativos de control y vigilancia de las diferentes actividades contenidas en el código nacional de policía; realizar el reparto de todas las querellas, comparendos que se encuentran pendientes y que continúen llegando en el transcurso de anualidad, realizar el diagnostico de todas y cada una de las actuaciones administrativas que se adelanta en el Área de Gestión Políciva, luego de lo cual se proyectará para la firma del alcalde los tramites que en derecho corresponda para cada una de ellas; atender los derechos de petición y requerimientos que lleguen al área.

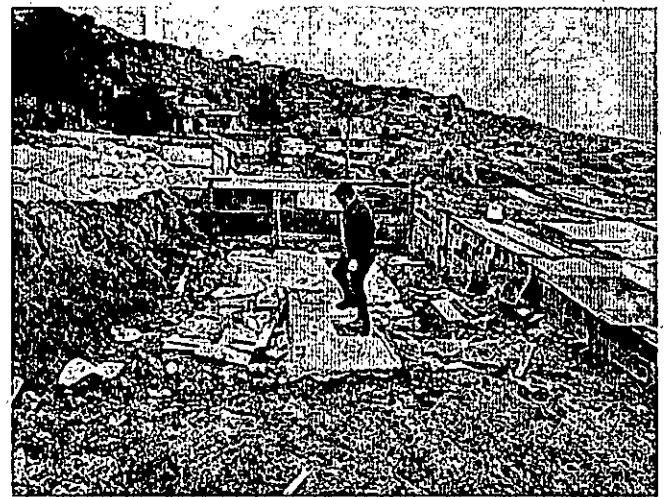
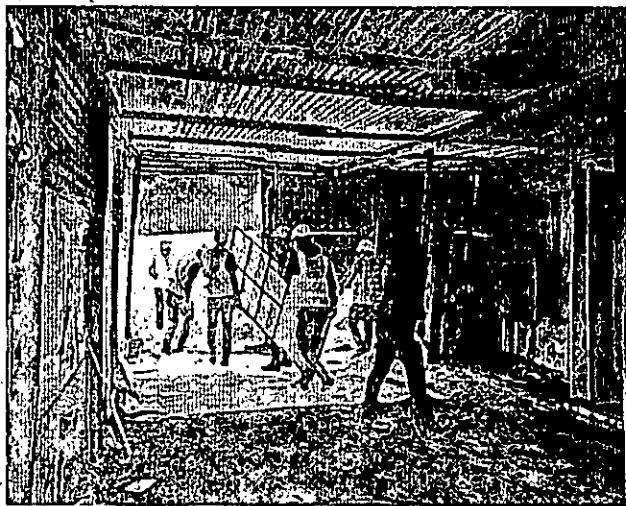
<sup>13</sup> Anexo CD Carpeta No.12 “Anexos Área de Gestión Políciva”

**DESMONTE OCUPACIÓN POR VÍAS DE HECHO.**

4 de mayo del 2020 - polígono de monitoreo 004 Bella Flor



6 de mayo del 2020 - polígono de monitoreo 004 Bella Flor



### 13. INFORME DE LAS ÁREAS DE INSPECCIONES DE POLICÍA<sup>14</sup>

#### 13.1 ¿Cuáles son las funciones del área?

Las Inspecciones de Policía son responsables de los procedimientos aplicados a los comportamientos contrarios a la convivencia en relación con las normas urbanísticas, ambientales, sanitarias, del uso del espacio público, del ejercicio de la actividad económica, de la libertad de circulación, de las interacciones entre las personas y los animales, los que afectan los derechos de niños, niñas y adolescentes, del ejercicio de la prostitución, del derecho de reunión y de las relaciones entre las personas y las autoridades.

#### 13.2 ¿Qué actividades se adelantaron dentro del periodo comprendido entre el 16 de abril a la fecha?

Se presenta el informe de actividades desarrolladas por cada una de las inspecciones, según propuesta de trabajo presentada al señor Alcalde al inicio de la implementación de las medidas de distanciamiento, el cual se ejecuta conforme factores como, disposición y acceso a la información y documentación, además de accesibilidad a los sistemas de información y aplicativos institucionales.<sup>15</sup> Desde que se iniciaron las medidas para la atención de la emergencia sanitaria se ha hecho el reparto de 62 actas, las cuales contienen la información correspondiente a los actuaciones asignadas a cada una de las Inspecciones todas pendientes de intervención.

#### 13.3. ¿Cuáles deben ser las metas que se deberán cumplir en el área en el año 2020?

Se encuentra pendiente el impulso respectivo a cada una de las actuaciones que están a cargo de las Inspecciones designadas en el antiguo y nuevo régimen. También están pendientes las solicitudes presentadas por la ciudadanía entorno a sus actuaciones administrativas, además de las presentadas por las diferentes entidades y la inclusión de la información de manera física en cada una de las actuaciones administrativas.

<sup>14</sup> Anexo CD Carpeta No.13 “Anexos Área de Inspecciones de Policía”

<sup>15</sup> VER ANEXO

## 14 Corregiduría de Pasquilla

### 14.1 ¿Cuáles son las funciones de la Corregiduría?

La Corregiduría de Pasquilla se encarga de la prevención, conciliación y resolución de conflictos que afectan la tranquilidad, seguridad, salubridad, movilidad, espacio público, urbanismo y actividades económicas en la zona rural, (Corregiduría Pasquilla, la comprenden cinco veredas).

Igualmente adelantar las diligencias procesales de los expedientes de policía, emitir fallos de fondo de las diferentes actuaciones, socialización, divulgación de normas de convivencia derechos y obligaciones, con la finalidad de legitimar y autorregular el comportamiento de la comunidad. Se valora y se atiende las necesidades y peticiones de los usuarios en forma oportuna.

### 14.2 ¿Qué actividades se adelantaron dentro del periodo comprendido entre el 16 de abril a la fecha?

En articulación con la comunidad y la policía, se ubicó reten en el Centro Poblado Pasquilla, como medida de prevención y aislamiento de la zona urbana a la zona rural, evitando el desplazamiento permanente de vehículos y personas ajenas a la ruralidad. Igualmente se dio a conocer las normas con ocasión del Covid-19, se insto a los propietarios y administradores de establecimientos abiertos al público sobre las medidas a tomar y acciones a seguir durante la pandemia.

### 14.3. ¿Cuáles deben ser las metas que se deberán cumplir en el área en el año 2020?

Falta para el resto del año, tramitar los comparendos y contravenciones que se radiquen, realizar reuniones con la comunidad de las diferentes veredas, divulgar y promover la inscripción a los encuentros ciudadanos buscando la participación de la ruralidad, tramitar las querellas asignadas a la Corregiduría, participar en operativos de Inspección Vigilancia y Control en la zona rural. A la fecha falta contratación del recurso humano para al Corregiduría.



## 15. Corregiduría de Mochuelo

### 15.1 ¿Cuáles son las funciones de la Corregiduría?

La Corregiduría de Mochuelo se encarga de dar trámite a lo concerniente al Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016, buscando establecer las condiciones para la convivencia en la zona rural, propiciando el cumplimiento de los derechos y deberes de las personas naturales y jurídicas para lo cual se realizan actividades preventivas, general tramitando las respectivas querrela en caso de que no haya conciliación. Los casos específicos que se tramitan en esta Corregiduría en su mayoría hacen relación a servidumbres, urbanismo ilegal, comportamientos contrarios a la convivencia, amparo a la posesión. Con respecto a la actividad económica el Despacho en asocio con la Policía Nacional sensibiliza a los propietarios de establecimientos de comercio para que se de cumplimiento a los requisitos para ejercer la actividad económica, una vez sensibilizadas el no dar cumplimiento obliga al Despacho a generar la correspondiente querrela. El Despacho participa en los operativos de Minería, Ambiente, IVC y los demás que la Alcaldía Local o la comunidad en general requiera. Dar trámite a las querellas observando la suspensión de términos emitida tanto por los decretos presidenciales como por la Alcaldía Local en asocio con la Alcaldía Mayor de Bogotá.

### 14.2 ¿Qué actividades se adelantaron dentro del periodo comprendido entre el 16 de abril a la fecha?

Asistencia y acompañamiento a la comunidad y Alcaldía Local en la emergencia como fue el caso del deslizamiento de basuras del Relleno Sanitario Doña Juana, hechos que se encuentran respaldados con registro fotográfico y documental. Seguimiento a los protocolos sanitarios con respecto al funcionamiento de las empresas del sector minero de la región, más específicamente a la Asociación Nacional de Fabricantes de Ladrillo (ANAFALCO). Acompañamiento por comisión verbal del Despacho del señor Alcalde Local para verificación de entrega de inventarios por parte de la Coordinadora encargada de la ULATA al Despacho en razón de no encontrarse la titular del mismo. Se atendió la invitación a la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar donde se requería información con respecto a las ayudas proporcionadas por el Distrito, el ente Nacional, particulares y demás a la comunidad del sector. En general se realiza el apoyo a los diferentes eventos que organice a Alcaldía Local con respecto a la emergencia sanitaria por el virus Covid-19. se atiende las solicitudes de la comunidad derivadas del Covid-19.

### 15.3. ¿Cuáles deben ser las metas que se deberán cumplir en el área en el año 2020?

Hace falta terminar las querellas en curso y tramitar lo que en su oportunidad llegue. Está pendiente realizar operativos para dar trámite a 8 cumplimientos de medidas preventivas interpuestas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca "CAR" en cumplimiento a hechos violatorios ambientales tramitados por este Despacho ante la entidad en mención. Continuar con las sensibilizaciones a establecimientos de comercio ya que es indispensable ser reiterativos en el cumplimiento de la norma ya que la zona adolece de

conflictos permanentes por ser vulnerable ante las eventualidades sanitarias y su precaria situación económica.

Falta impulso en algunos procesos que carecen de ejecución por falta de recurso humano ya que a partir del día 31 de marzo del presente año el Despacho solo funciona con la titular del mismo, es decir, falta Auxiliar Administrativo, Notificador, abogado de apoyo e ingeniero, lo anterior para el buen funcionamiento del Despacho. Abonado a lo anterior el despacho carece de instalaciones y conectividad idónea para el funcionamiento del mismo.

Es importante resaltar que la zona rural es muy distante a la zona urbana por consiguiente es importante que la zona rural tuviese transporte permanente por parte de la Alcaldía Local, para la llegada de los funcionarios tanto para el ejercicio de las actividades operativas cuando ellas se requieran como es el caso de las diligencias de inspección donde la autoridad de policía se debe trasladar al lugar de los hechos.



**JAIME ANDRÉS FLÓREZ MURCIA**

Alcalde Encargado desde el 16 de Abril hasta el 19 de Mayo de 2020

Localidad de Ciudad Bolívar